

## COMUNICACIÓN 3 / 13

REF: Actualización de Nóminas  
Disposición n° 65/11

JEFES REGIONALES  
JEFES DISTRITALES  
SECRETARÍAS DE ASUNTOS DOCENTES  
INSPECTORES

Ante las numerosas consultas recibidas, relacionadas con la aplicación de la Disposición N° 65/11, en su parte pertinente a la **actualización de nóminas** de docentes aprobados para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios, se informa;

La Disposición N° 65/11 regula la **actualización de los datos de la base ofrecida oportunamente para integrar la Nómina**, en los siguientes casos:

- Puntaje
- Por cambios en la base

La actualización aludida refiere al **cargo , horas o módulos que conforman la base por la cual la normativa habilitó** al aspirante a participar de las Pruebas de Selección e integrar el Listado correspondiente.

En ese sentido, la Disposición expresa que:

- Si ocupando un lugar en el Listado, se produjeran cambios en la base ofrecida para aspirar a la asignación de funciones jerárquicas y por la cual integra la Nómina, corresponderá:

A) **Actualizar los datos**, si el cambio producido en la base incumbe al mismo Nivel o Modalidad y con efecto distrital.

B) **Excluir al docente del Listado**, si el cambio producido en la base, ocasiona modificaciones respecto de la pertenencia al Nivel o Modalidad por la que participó de las Pruebas, o dicha base fuera trasladada de distrito.

**DIRECCIÓN DE CONCURSOS DOCENTES Y PRUEBAS DE SELECCIÓN**

La Plata, 20 de marzo de 2013.

Dirección General de Cultura y Educación  
Subsecretaría de de Gestión Educativa  
Dirección Provincial de Gestión Educativa  
Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección

